

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 78/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 13 de noviembre de 2018.

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por el art 193 de la Constitución Provincial y los arts. 21 y 22 de la Ley V N° 70.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que el Secretario a cargo de la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura forma parte de la Planta del Personal del Poder Judicial, por lo que cuenta con un régimen de licencia similar.-----

----Que tiene dependencia funcional exclusivamente con el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por lo que es este órgano el que debe valorar las necesidades del servicio.-----

----Las facultades conferidas por el art. 19 de la Ley V N° 70,-----

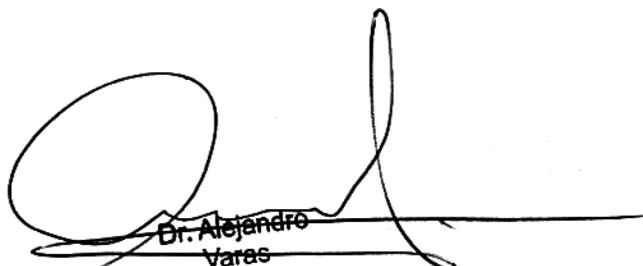
----**POR ELLO:**-----

----El Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

----**RESUELVE:**-----

----1º) Otorgar al Dr. Diego Daniel Cruceño, Secretario a cargo de la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, la licencia no gozada, correspondiente a la FERIA ORDINARIA del año 2017, por razones de servicio, en el período comprendido entre los días 12 al 15 de noviembre 2018, ambas fechas inclusive.-----

----2º) Regístrese.-----


Dr. Alejandro
Varas
Secretario


Dr. MARTIN MONTENEGRO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA